Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS 2026 / DISAN-ARCIN-DEQUI

Bogotá, 13 AGO 2026

Señor Mayor
JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS
Director Hospital Central de la Policía Nacional
Bogotá DC

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No.96-8-201521-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_x_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

1 JULIO 2026	**31 JULIO 2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2025-098665-DISAN del 21/11/2025 el señor Mayor Cesar Edgardo Caro Esoindola, obrando en calidad de Director(e) Hospital Central nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al Responsable del servicio salas de cirugía HOCEN.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 09**
  - Informe de supervisión del mes de noviembre o del periodo comprendido entre el 21 noviembre al 30 de noviembre 2025 presentado mediante comunicado No GS-2025-107930 DISAN
  - Informe de supervisión del mes de diciembre o del periodo comprendido entre el 1 de diciembre al 31 de diciembre 2025 presentado mediante comunicado No GS-2026-005340 DISAN
  - Informe de supervisión del mes de enero o del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de enero 2026 presentado mediante comunicado GS-2026-009072 DISAN
  - Informe de supervisión del mes de febrero o del periodo comprendido entre el 1 de febrero al 28 de febrero 2026 presentado mediante comunicado No GS-2026-019179 DISAN

- Informe de supervisión del mes de marzo o del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 31 de marzo 2026 presentado mediante comunicado No GS-2026-030845- DISAN
- Informe de supervisión del mes de abril o del periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de abril 2026 presentado mediante comunicado No GS-2026-040476- DISAN
- Informe de supervisión del mes de mayo o del periodo comprendido entre el 1 de mayo al 31 de mayo 2026 presentado mediante comunicado GS-2026-058547- DISAN
- Informe de supervisión del mes de junio o del periodo comprendido entre el 1 de junio al 30 de junio 2026 presentado mediante comunicado No GS-2026-067874- DISAN
- Informe de supervisión del mes de julio o del periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de julio 2026 presentado mediante comunicado No sin numero

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-8-201521-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1.
Contratista	**LM INSTRUMENTS S.A.**
Representante legal	**ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Valor total del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Plazo de ejecución inicial	**251 días**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**21 noviembre 2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31 julio 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	1 agosto 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 diciembre 2026
Adiciones	001 del 26 julio 2026
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	001 del 26 julio 2026
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

GS-2026-074490-DISAN

1.1 ACCIONES ADELANTADAS: Durante el periodo de 1 al 31 de julio 2026 se realizaron entregas de insumos objeto del contrato sin novedad.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.) El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto contractual cumpliendo con el 100% de las condiciones establecidas en el pliego PN HOCEN SA 015 2024 y en la oferta presentada. 2.) El CONTRATISTA debe obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas. 3.) El CONTRATISTA debe responder en los plazos que EL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4.) El CONTRATISTA debe cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	El contratista certifico las obligaciones parafiscales de fecha 22/07/2026 firmado por el revisor fiscal
5.) El CONTRATISTA debe constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Hospital Central de la Policía Nacional o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la GARANTÍA ÚNICA (póliza de seguros garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente establezca). 6.) El CONTRATISTA debe guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7.) El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al Hospital Central de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8.) El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos durante la ejecución del contrato. 9.) El CONTRATISTA, debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, en la cual se incluye la Constitución Política de Colombia, el Decreto ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente." y las normas que lo modifiquen, Ley 9 de 1979 "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias" y las normas que lo modifiquen, Decreto 3930 de 2010 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9ª de 1979, así como el Capítulo II del Título VI -Parte III- Libro II del Decreto-ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos y se dictan otras disposiciones." y las normas que lo modifiquen, Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades." y las normas que lo modifiquen, artículos 20 y 21 del Decreto 1594 de 1984 "Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III - Libro II y el Título III de la Parte III Libro I del Decreto 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos." y las normas que lo modifiquen, Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social", y las normas que lo modifiquen, Resolución 591 de 2024 "Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades", Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y las normas que lo modifiquen, Decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio" y las normas que lo modifiquen, las normas universales de bioseguridad, relacionadas con las obligaciones de cada persona para la conservación del ambiente, de los recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios, y demás actividades que incluyan o relacione su actividad; además de las normas que las modifiquen, reglamenten y/o sustituyan. 10.) Para la facturación del suministro, El CONTRATISTA debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021, establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.11.) El CONTRATISTA garantiza la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. 12.) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del suministro de los insumos relacionados en el presente contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato incluyendo los impuestos. 13.Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 723 de 2013, Circular Unificada de 2004 de la Dirección General de Riesgos Profesionales y demás normatividad que las modifiquen o deroguen.14.En el planeamiento de las actividades el CONTRATISTA debe observar todas las disposiciones legales sobre seguridad y ejercer un control permanente de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista, según Resolución 2400 de 1979 título IV De la ropa de trabajo-equipos y elementos de protección personal.15.El CONTRATISTA debe informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en setenta (70%) por ciento, a fin de evitar sobre ejecución del objeto contractual. En consecuencia, el CONTRATISTA se compromete a no continuar suministrando los insumos objeto del proceso cuando se haya ejecutado la totalidad de los recursos asignados o una vez vencido el plazo de ejecución. La ejecución del contrato por fuera del extremo contractual o sin la existencia de recursos disponibles, no será pagada por la Entidad.16.Si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la actividad del mismo, el CONTRATISTA debe informar por escrito al Supervisor de contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo, si es viable.17.El contratista	SI	

GS-2026-074490-DISAN

acatara los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 "Por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional".18.El contratista, debe cumplir con cada una de las condiciones técnicas previstas en el contrato.19. Las demás contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE CARÁCTER TÉCNICO:			CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TECNICA		
1	AGUJA PARA ANESTESIA SUBARACNOIDEA	Empaque individual Aguja espinal Desechable bisel tipo quincke Medidas 20-22-26- 27	SI	
2	AGUJA PARA ESTIMULADOR DE NERVIO PERIFERICO	Aguja atraumática para bloqueo de plexo En polietileno de baja densidad Acero inoxidable Con alargadera de infusión y cable de conexión al nervio. Con aguja No 20 o 21 o 22G x 50 o 100MM		
3	BANDEJA PARA ANESTESIA EPIDURAL	Set (aguja, catéter y jeringa lor) Para anestesia epidural y-o manejo del dolor. Aguja de tuohy No. 18G X 80 mm. Catéter epidural No. 20G., con punta moldeada a traumática con 3 orificios laterales y líneas de graduación jeringa de 10 ml, para la técnica de perdida de resistencia a la presión hasta 7 bar, marcas radiopacas Longitud de 900 a 1.000 mm		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes del informe de 1 al 31 de julio 2026 no se presentaron novedades con la prestación del servicio

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (253) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (153) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Hospital Central de la Policía Nacional pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en la ciudad de Bogotá D. C., con pagos parciales periodicos, una vez entregados los insumos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para los respectivos pagos, previa presentación de los siguientes documentos:
Factura electrónica acompañada de constancia de recibo de satisfacción de los insumos entregados, objeto del contrato suscrita por el Supervisor del mismo
Recibo a satisfacción técnico económico (RAS) emitido por los Supervisor de contrato.
Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
Copia del certificado de importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero).
Alta del Almacén.

FACTURACION ELECTRONICA
Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3. – punto 2 - parágrafo 1, que a la letra dice:
"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquiriente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital...", las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.
La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad

52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS

- Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del Supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej: #$16-01-02-001;96-8-201243-24; hocen.dequi@policia.gov.co;#$

7. La factura se debe direccionar a la entidad del PGN al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Los demás documentos en físico deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Hospital Central de la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes, los pagos mensuales se realizarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días hábiles de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los insumos por parte del contratista, el Supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de contratación de la Policía Nacional" y Resolución 021 del 08 de marzo de 2019 "Por la cual se establecen las instancias de apoyo para la contratación del Hospital Central de la Policía Nacional- HOCEN" y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Nota 1: El Supervisor de contrato será el responsable del envió de la información magnética, al Grupo Financiero.

Nota 2: El Registro de Información Tributaria (RIT), es un requisito que constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar las personas y entidades que tengan la calidad de contribuyentes, declarantes, agentes de retención, así como de los demás sujetos de obligaciones tributarias distritales respecto de los cuales ésta requiera su inscripción, por tal motivo aquellos que estén exonerados del mismo, deberán anexar la documentación que lo soporte.

Nota 3: Si el CONTRATISTA, es un contribuyente del régimen tributario especial según el artículo 19 del estatuto tributario, modificado por el artículo 140 de la Ley 1819 de 2016, deberá anexar en cada cuenta de cobro copia de la certificación de la entidad encargada de su vigilancia o de la que haya concedido su personería jurídica, para no efectuar la liquidación de retención en la fuente por renta.

Nota 4: La certificación que expida para acreditar dicho requisito deberá ser suscrita por parte del contador y/o revisor fiscal según corresponda.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Hospital Central de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Hospital Central de la Policía Nacional, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el Supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Hospital Central de la Policía Nacional y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad de los insumos u otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña a este de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el recibo a satisfacción o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: LM INSTRUMENTS S.A
BANCO: BANCO DE BOGOTA
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 043377050

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 240.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 137.940.902,65	73.86%
Valor total facturado	$ 19.767.992,29	13.33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 19.767.992,29	13.33%
Valor pendiente de entrega	$102.059.097,35	26.14%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
06	$ 19.767.992,29	30/07/2026	$ 19.767.992,29	LM458145	$ 19.767.992,29	N/A	N/A

4.2 Entrada de bienes: se registraron ingresos de insumos como consta en el acta de recibo 06 en el periodo comprendido entre el 1 al 31 julio 2026

5. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA
Responsable del servicio de salas de cirugía HOCEN
Supervisor Contrato No. 96-8-201521-25
Correo electrónico: hocen.salci@policia.gov.co

GS-2026-074490-DISAN

Ciudad y fecha:	Bogotá, 30 julio 2026
Unidad:	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	96-8-201521-25
Constancia de recibido No.	06
Contratista:	LM INSTRUMENTS S.A
NIT del contratista:	800.077.635-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL. (GRUPO 1).
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($ 160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución:	21 NOVIEMBRE 2025 al 31 JULIO 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo	CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

Página 17 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

que desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	30 julio 2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	SUMINISTRO	$19.767.992,29	$19.767.992,29		$19.767.992,29

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
LM458145	22/07/2026	$19.767.992,29		$19.767.992,29
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$19.767.992,29

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisión acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas y el plazo establecido.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si_X_ No___	Observaciones y Evidencias
1	Aguja para anestesia subaracnoidea		
2	Aguja estimulador de nervio periferico		
3	Bandeja para anestesia epidural		

CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA
RESPONSABLE DE SERVICIO SALAS DE CIRUGIA HOCEN

angela.garzon angela.garzon angela.garzon

GS-2026-074490-DISAN

L.M INSTRUMENTS S.A
NIT:800077635-1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
Autorización de Numeración de Facturación
Electrónica No 18764102323234 Vigencia 24 meses
Del 2025-12-01 al 2027-12-01
Habilita rangos LM 450001 al LM 600000 IVA
REGIMEN COMUN
Actividad Económica Principal 4659

Factura Electrónica de Venta
LM 458145

FECHA	22	07	2026
VENCIMIENTO	20	09	2026

Somos Grandes Contribuyentes Direccion de Impuestos de Bogota Resolucion DDI-023769 del 29 de Noviembre de 2021
Somos autorretenedores a título de renta Resolución 006290 09/08/2018

COMPRADOR: HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
NIT: 830067597-4
DIR: CRA 59 26 21 CAN **CIUDAD:** BOGOTA
TELEFONO: 220 26 00/ 220 21 39 **CEL:**

PEDIDO: 151691 **Ref Cliente:** 96-8-201521-25
REMISION: 151103 **FORMA DE PAGO:** Credito
CONTRATO: 96-8-201521-25 **PLAZO:** 60 DIAS
EXPEDIDA: BOGOTÁ D.C **MEDIO DE PAGO:** Transferencia

No	REFERENCIA	MARCA		LOTE / VENCE	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. SUBTOTAL
1	4434K3-22G	UNIEVER	Aguja para anestesia espinal Lancet Point K-3 de 22G x 90mm (3 1/2) UNIDAD clas. Ries. III 2015DM-0003228-R1 Ref.	26A142 31/12/2030	100	9.766,39	976.639,00
2	001156-74	PAJUNK	Aguja para bloqueo de nervio Uniplex Nanoline No. 22G X 50mm punta tipo faceta UNIDAD clas. Ries. III 2018DM-0018854 Ref.	1624 10/03/2031	50	59.747,05	2.987.352,50
3	001156-77	PAJUNK	Aguja para bloqueo de nervio Uniplex Nanoline No. 21G X 100mm punta tipo faceta UNIDAD clas. Ries. III 2018DM-0018854 Ref.	1607 28/10/2030	57	59.747,05	3.405.581,85
4	*KENZ00031	ACE MEDICAL	Set para administracion de anestesia epidural con aguja tipo Tuohy de 18G x 80mm clas. Ries. IIB 2021DM-0020208-R1 Ref. KENZ00031	A250407 06/04/2028	200	54.991,00	10.998.200,00
	Total Lineas	4					

AL MAYOR CONSUMO
BODEGA MONTEVIDEO
RECIBIDO
FECHA 28 Julio 2026
NOMBRE Maikel Herrero
HORA 11:40
Recibo factura

Base gravable:

SON: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS CONVEINTINUEVE CENTAVOS

DEVOLVER "ORIGINAL LM" FIRMADO

SUBTOTAL	18,367,773.35
DESCUENTO	0
IVA	1.400.218,94
RETEFUENTE	0.00
RETEIVA	0.00
RETEICA	0.00
TOTAL	19,767,992.29

La mora en el pago causará interes maximo legal vigente. Para las entidades del Estado se cobrara intereses de mora de acuerdo con el articulo 6o. de la Ley 598 de Julio 18 de 2000.
1) Se hace constar que la firma del delegado por el comprador para recibir facturas o de una personas distinta del comprador, indica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obliga al comprador a pagar la deuda, siempre y cuando la factura se haya entregado en el domicilio del comprador o en sitio por éste indicado y el comprador no haya devuelto la factura o presentado reclamo dentro del termino legal.
2) Recibí a conformidad la mercancia de que trata esta factura y acepto el valor estipulado en la misma.
3) La Mercancia viaja por cuenta y riesgo del comprador, por lo tanto no aceptamos devoluciones, reclamos por flete, roturas, mermas o pérdidas.
4) Los items con (*) están excluidos de IVA. (aplica Bienes Exentos - Decreto 417 de 2020)

FAVOR NO APLICAR RETENCION A TITULO DE RENTA NI DE ICA

OBSERVACIONES
Basado en Pedidos de cliente 151691. Basado en Entregas 151103.

Solicitamos la oportuna verificación de la mercancia entregada y sus correspondientes observaciones a nuestro Centro de experiencia al cliente; luego de 5 dias hábiles de recibida la mercancia "NO" se aceptaran reclamos de ninguna indole.

APROBADO POR

Favor pagar con cheque cruzado girado únicamente a LM. Instruments S.A. o Consignación a la cuenta corriente No. 043377050 de Banco de Bogotá - Cuenta Corriente No. 20308475320 de Bancolombia, favor no entregar dinero en efectivo a nuestros representantes de ventas.

Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a la letra de cambio, artículo 774, numeral 6 del codigo de comercio

Enviar soporte de pago al correo conciliacion.cartera@lminstruments.com.co

Carrera 68D No. 25B-86 Oficina 518 -PBX: (571) 4272000-FAX: (571) 4276868 - A.A. 52778 Bogota D.C. - Colombia
www.lminstruments.com.co

PRIMERA ORIGINAL

Impreso por: LM Instruments S.A.
Proveedor Tecnologico: FACTURE SAS - 900399741-7
SAP Business One 800089002-1

CUFE: 8de693c13ecf3512196d44e8c43fa105b4c3ab647fcdcffbb32753f923956450ea5b33f9febbcb5d64df69bd144f903d

angela.garzon angela.garzon angela.garzon angela.garzon angela.garzon

GLOBAL ANALITICS

GAC-2026-0602

CERTIFICACIÓN

Yo, **HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS**, identificado con **CC. No. 1.012.435.463** de Bogotá, y con **Tarjeta Profesional N.º 337901-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de la compañía **LM INSTRUMENTS S.A.**, con **NIT. 800.077.635-1**, luego de examinar los Estados Financieros de la Compañía de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia, certifico el pago de los Aportes de Seguridad Social (Pensión, Salud y Riesgos Profesionales) y de los Aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de la presente certificación.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente se expide a su solicitud en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidos (22) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026) con destino exclusivo para el **HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL.**

Atentamente,

HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS
CC. 1.012.435.463 de Bogotá
T.P. 337901-T
Designado por Global Analitics S.A.S.

angela.garzon angela.garzon angela.garzon angela.garzon angela.garzon

GS-2026-074490-DISAN

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800077635	1	L.M. INSTRUMENTS S.A.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	LM INSTRUMENTS SA	KR 68D No. 25B - 86 OF. 518	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4272000	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	437776469	9507334126	E	2026/07/08	2026/07/01	BANCO DE BOGOTA	0	$238,357,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				123	$135,725,600	$0	$0	$135,725,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	11	$12,585,100	$0	$0	$12,585,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	40	$49,841,400	$0	$0	$49,841,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	43	$43,165,300	$0	$0	$43,165,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	$23,047,100	$0	$0	$23,047,100
SKANDIA	230901	800,253,055	2	4	$7,086,700	$0	$0	$7,086,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				127	$7,034,100	$0	$0	$7,034,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	127	$7,034,100	$0	$0	$7,034,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 10)				126	$31,973,200	$0	$0	$31,973,200
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$296,500	$0	$0	$296,500
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$230,500	$0	$0	$230,500
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	1	$1,061,500	$0	$0	$1,061,500
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	10	$2,857,500	$0	$0	$2,857,500
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	4	$850,700	$0	$0	$850,700
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	1	$179,200	$0	$0	$179,200
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	5	$1,379,000	$0	$0	$1,379,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	1	$913,200	$0	$0	$913,200
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	6	$1,703,200	$0	$0	$1,703,200
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	96	$22,501,900	$0	$0	$22,501,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				127	$52,839,400	$0	$0	$52,839,400
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	12	$8,374,400	$0	$0	$8,374,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$32,700	$0	$0	$32,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	24	$14,966,600	$0	$0	$14,966,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	23	$7,757,900	$0	$0	$7,757,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	17	$1,922,700	$0	$0	$1,922,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	7	$4,141,400	$0	$0	$4,141,400
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	12	$2,035,600	$0	$0	$2,035,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	30	$13,500,200	$0	$0	$13,500,200
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	1	$107,900	$0	$0	$107,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$6,471,000	$0	$0	$6,471,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	10	$6,471,000	$0	$0	$6,471,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				10	$4,314,200	$0	$0	$4,314,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	10	$4,314,200	$0	$0	$4,314,200
TOTAL				**127**	**$238,357,500**	**$0**	**$0**	**$238,357,500**

2026/07/02 11:29 AM

angela.garzon angela.garzon angela.garzon

angela.garzon

GS-2026-074490-DISAN

HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL

Recepción de bienes No. 1

Ciudad y Fecha: Bogotá, 22 de julio 2026
Hora: 14:00
Lugar: Almacén Hocen Montevideo.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 14:00 horas del día 22 del mes de julio del año 2026, se reúnen en el Almacén HOCEN Montevideo los señores, CT NAYUDY GONZALEZ SIERRA- Responsable del servicio de salas de cirugía HOCEN y Supervisora del contrato , IT ERWIN ESTEBAN GONZALEZ ALDANA– jefe almacén HOCEN, Sra SANDRA SUSANA ARIAS Revisión insumos salas de cirugía HOCEN, SR. MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO Auxiliar de Bodega Almacén HOCEN, Luz Mery Serrano Ejecutiva de cuenta de LM INSTRUMENTS S.A, con el fin de realizar la recepción de los bienes de acuerdo con el contrato **96-8-201521-25** de fecha 21 noviembre 2025, suscrito con la firma LM INSTRUMENTS

Soporte No **96-8-201521-25** de fecha: 21 de noviembre 2025

Plazo de ejecución del contrato: 31 de julio 2026, Cumplió: SI__X__ NO_____

Prorroga o modificación No. N/A de fecha N/A

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA SALAS DE CIRUGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL GRUPO 1.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	Aguja espinal desechable No. 22	100	26A142	$ 11.622	$ 1.162.200
2	Set anestesia epidural # 18g	200	A250407	$ 54.991	$ 10.998.200
3	Aguja para bloqueo de nervio # 22 G X 50MM	50	1624	$ 71.099	$ 3.554.950
4	Aguja para bloqueo de nervio # 21 G X 100MM	57	1607	$ 71.099	$ 4.052.643
				SUB TOTAL	$ 18.367.773.35
				IVA	$ 1.400.218.94
				TOTAL:	$ 19.767.992.29

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos

2.1 CALIBRADOS: Repuestos o equipos calibrados retomados a su respectivo taller. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.2 INSERVIBLES: No se reciben repuestos o equipos en condiciones inservibles. (Para el caso de aviación).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
TOTAL					

2.3 Recepción de bienes ingresados por valor diferente a pesos colombianos.

ÍTEM	CANTIDAD	VALOR EN DÓLARES	VALOR UNITARIO EN DÓLARES	TASA DE CAMBIO	VALOR UNITARIO EN PESOS	VALOR TOTAL EN PESOS
TOTAL						

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

angela.garzon angela.garzon angela.garzon

Página 3 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD

- Entrega Parcial: SI NO____X____, Observaciones:
- Entrega Total: SI___X_ NO______, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI__X___ NO______, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI__X____ NO_______

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI**	X	**NO**		**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**	
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI**		**NO**	X	**NÚMERO**			

angela.garzon

Página 4 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: **SI** [ ] **NO** [X] **NÚMERO** [ ]

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

PROVEEDOR: LM INSTRUMENTS **CTO: 96-8-201521-25** **FACT: NO. LM 458145**

ASISTENTES				
GR.	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
CT	NAYUDY GONZALEZ SIERRA	SALAS DE CIRUGIA HOCEN	JEFE DEL SERVICIO DE SALAS DE CIRUGIA HOCEN Y SUPERVISORA DEL CONTRATO	
IT	ERWIN GONZALES ALDANA	ALMACEN HOCEN	JEFE ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
SRA	SANDRA SUSANA ARIAS	SALAS DE CIRUGIA HOCEN	REVISION INSUMOS SALAS DE CIRUGIA HOCEN	
SR.	MAXIMILIANO DOMINGUEZ HERREÑO	ALMACEN HOCEN	AUX. BODEGA ALMACEN HOCEN MONTEVIDEO	
SRA	LUZ MERY SERRANO	LM INSTRUMENTS	EJECUTIVA COMERCIAL	

GS-2026-074490-DISAN

POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
HOSPITAL CENTRAL
RECEPCION TECNICA

FECHA	TIPO DE INSUMO		NOMBRE GENERICO	NOMBRE COMERCIAL	No LOTE	REGISTRO SANITARIO INVIMA	TIPO DE RIESGO	CANT	FECHA DE VENCIMIENTO	PROVEEDOR	No DE FACTURA	No. DE CONTRATO	RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO
	REACTIVO	DISPOSITIVO MEDICO											
22/07/2026		X	Aguja espinal desechable No. 22	Aguja espinal desechable No. 22	26A142	2015DM-0003228-R1	III	100	31/12/2030	LM INSTRUMENTS	LM 458145	96-8-201521-25	Luz Mery Serrano
22/07/2026		X	Set para anestesia Epidural # 18g	Set para anestesia Epidural # 18g	A250407	2024DM-0029208	IIB	200	6/04/2028	LM INSTRUMENTS	LM 458145	96-8-201521-25	Luz Mery Serrano
22/07/2026		X	Aguja para bloqueo de nervio # 22 G X 50MM	Aguja para bloqueo de nervio # 22 G X 50MM	1624	2018DM-0018854	III	50	10/03/2031	LM INSTRUMENTS	LM 458145	96-8-201521-25	Luz Mery Serrano
22/07/2026		X	Aguja para bloqueo de nervio # 21 G X 100MM	Aguja para bloqueo de nervio # 21 G X 100MM	1607	2018DM-0018854	III	57	28/10/2030	LM INSTRUMENTS	LM 458145	96-8-201521-25	Luz Mery Serrano

45988
NOMBRE
C.C. DE:

angela.garzon

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/05/2026

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 800077635	LM INSTRUMENTS S A

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 68 D 25 B 88 OF 518 Teléfonos: 4272000

Dirección electrónica: CONTADOR@LMINSTRUME Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 04/10/1989

Matrícula Mercantil:00386987 Fecha inicio de Actividades: 10/01/1990 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 2

Actividad 1: 3313 - Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico

Actividad 2: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 3: 64991 - Otras actividades de servicio financiero, excepto las de seguros y pensiones n.c.p.

Actividad 4: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 5: 7730 - Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
20/02/2024	03784699	L.M. INSTRUMENTS S.A.	Av Cl 24 95 12 Bg 48	6014272000
26/02/2024	03784704	L.M. INSTRUMENTS S.A.	Av Cl 24 95 12 Bg 51	6014272000

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
22/04/2026	C.C.	1012435463	HERNAN ALEJANDRO NOPE QUINCOS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
08/05/2026	C.C.	1020768715	STEPHANIA GONZALEZ GARCIA	REPRESENTANTE LEGAL
08/05/2026	C.C.	41759296	DIANA CRISTINA GARCIA NAVARRETE	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

GS-2026-074490-DISAN

angela.garzon angela.garzon angela.garzon

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:29/05/2026

CONTRIBUYENTE N.I.T. 800077635 LM INSTRUMENTS S A

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
18/03/2025	C.C.	52096697	YLSI MARGELI CUESTA CAPERA	CONTADOR
08/05/2026	C.C.	98568420	ALEJANDRO ELIAS LONDOÑO TORO	REPRESENTANTE LEGAL
20/03/2026	N.I.T.	900405540	GLOBAL ANALITICS SAS	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

angela.garzon